Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2019 - AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

USHUAIA, 10 ABR 2019

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP - DA Nº 26/2019, caratulado: "S/COMISIONES DE SERVICIOS SECRETARÍA CONTABLE AÑO 2019"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Interna Nº 597/2019 Letra: T.C.P.- Deleg. HRRG (v.f. 95), el Auditor Fiscal Subrogante Leonardo Ariel GÓMEZ, solicita modificar la fecha de la comisión oportunamente solicitada por Nota Interna Nº 539/2019 (v.f. 98) para realizar una comisión de servicios a la ciudad de Ushuaia el día 26 de marzo del corriente año, a fin de asistir a la Reunión del Comité de Mejora Continua (CoMeCo).

Que con fecha 09/04/2019 se toma intervención autorizando lo solicitado (v.f. 95 y 95 vta).

Que en virtud de lo expuesto, corresponde reconocer la comisión de servicios efectuada y ordenar la liquidación de medio (½) día de viáticos a favor del agente nombrado, de acuerdo a la escala y autorizar el reintegro de los gastos que demanden su traslado, previa presentación de los comprobantes de pago correspondientes, acorde a lo dispuesto en Resoluciones Plenarias N° 110/2009 y N° 52/2019 Anexo I.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación, conforme el comprobante de Compras Mayores N° 32/2019, obrante a foja 99 a 100.

153 - -

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15º inciso i) de la Ley provincial Nº 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Reconocer la Comisión de Servicios realizada a la ciudad de Ushuaia, el día 26 de marzo del corriente año, al Auditor Fiscal Subrogante Leonardo Ariel GÓMEZ. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar el gasto y aprobar el pago de medio (1/2) día de viáticos por la suma $1.650,00 (un mil seiscientos cincuenta pesos) al agente mencionado en el artículo anterior, de acuerdo a la escala de viáticos vigente.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.7.200 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, notificar al Auditor Fiscal Subrogante Leonardo Ariel GÓMEZ y al Secretario Contable a/c, dar intervención a la Dirección de Administración con remisión de las actuaciones del Visto. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 153 - -**/2019.**

T.C.P.

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia